Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

7 de mayo de 2024

ASUNTO	ACUERDO
El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: ***la primera***, a efecto de reformar los artículos 1778, fracción II, 2066, segundo párrafo y 2108, fracción III; y adicionar los párrafos tercero y cuarto al artículo 2066, los párrafos tercero y cuarto al artículo 2110, un tercer párrafo al artículo 2114, un segundo párrafo al artículo 2115 y un segundo párrafo al artículo 2116 del Código Civil para el Estado de Guanajuato *(ELD 692/LXV-I)*; ***la segunda***, a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo 753 del Código Civil para el Estado de Guanajuato *(ELD 683/LXV-I*); ***la tercera****,* por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato *(ELD 685/LXV-I)*; y ***la cuarta***, por la que se reforman los artículos 8 fracción IV, 11 fracción VI, 13 fracción IV, 15 fracción IV y 17 fracción IV, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato *(ELD 696/LXV-I)*. La encargada del despacho de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León; los secretarios de los ayuntamientos de Uriangato y Celaya; y la encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 8 fracción IV, 11 fracción VI, 13 fracción IV, 15 fracción IV y 17 fracción IV, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato. *(ELD 696/LXV-I)* La contadora pública Emma Barajas y los ciudadanos Luis Enrique Hernández Ramírez, Bernardo Padilla Hernández y Ricardo Ortega Moreno remiten opinión a la iniciativa a efecto de reformar los artículos 1778, fracción II, 2066, segundo párrafo y 2108, fracción III; y adicionar los párrafos tercero y cuarto al artículo 2066, los párrafos tercero y cuarto al artículo 2110, un tercer párrafo al artículo 2114, un segundo párrafo al artículo 2115 y un segundo párrafo al artículo 2116 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. *(ELD 692/LXV-I)*	